

Boletín Oficial

MES DE MARZO 2017



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 01 de Marzo de 2.017

DECRETO 077/17: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 01 de Marzo de 2.017

DECRETO 078/17: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 01 de Marzo de 2.017

DECRETO 079/17: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 01 de Marzo de 2.017

DECRETO 080/17: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 01 de Marzo de 2.017

DECRETO 081/17: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 01 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 082/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir de la fecha y hasta el 31/03/17, como Personal de Planta Temporaria - Mensualizado - equiparado al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, al Sr Battista Norberto Javier, - DNI. N° 33.401.226, a desempeñarse en el Corralón Municipal de la localidad de Verónica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura;

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 083/17: Ayuda social a personas con gas envasado.

Verónica, 01 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 084/17: Ayuda social a personas con colchones

Verónica, 01 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 085/17: Ayuda víctimas de violencia familiar.

Verónica, 03 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 086/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Ferrer Candela Ariadna, una beca estudiantil mensual de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) retroactivo a Enero, Febrero y Marzo emitiendo cheque a nombre de Ferrer Marcelo Alejandro, por ser la beneficiaria menor de edad.

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas.

ARTICULO 3°: El gasto otorgado deberá abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.

ARTICULO 4° Comuníquese, publíquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 087/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Busacca Aldana Celeste, una beca estudiantil mensual de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) retroactivo a Enero, Febrero y Marzo emitiendo cheque a nombre de Busacca José Luis, por ser la beneficiaria menor de edad.

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas.

ARTICULO 3°: El gasto otorgado deberá abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.

ARTICULO 4° Comuníquese, publíquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 088/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Chlan Pardo Candela, una beca estudiantil mensual de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) retroactivo a Enero, Febrero y Marzo emitiendo cheque a nombre de Chlan Cristian Pablo, por ser la beneficiaria menor de edad.

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas.

ARTICULO 3°: El gasto otorgado deberá abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.

ARTICULO 4° Comuníquese, publíquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 089/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Ferrer Valentina Fiorella, una beca estudiantil mensual de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) retroactivo a Enero, Febrero y Marzo emitiendo cheque a nombre de Ferrer Marcelo Alejandro, por ser la beneficiaria menor de edad.

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas.

ARTICULO 3°: El gasto otorgado deberá abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.

ARTICULO 4° Comuníquese, publíquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 090/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 01/2017 para la contratación de MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 444 METROS LINEALES DE CORDON CUNETA Y 5 BADENES en PIPINAS.

ARTICULO 2°: Invítase a participar de la licitación privada establecido en el artículo 1° del presente a: LLANOS CARLOS MARCELO CUIT 20-21772222-6, Proveedor 1852

CHIODI JOSE RICARDO CUIT N° 20-14248673-4, Proveedor 2146

COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS PUBLICOS MAGDALENA LTDA CUIT N° 30-70850977-5, Proveedor 2187

COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS POR PUNTA INDIO LTDA CUIT N° 30-71239616-0, Proveedor 1308

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1° y fíjese el presupuesto oficial en \$ 445.260,00.

ARTICULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 13/03/17 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de INFRAESTRUCTURA Categoría Programática 21.77.00 y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 03 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 091/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los agentes municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías que en cada caso se indican:

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el artículo 1° tendrá vigencia con retroactividad al 01 de marzo de 2.017.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 092/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE, a partir del 07 de marzo del 2.017, el horario de trabajo de los Obreros del ámbito de la Cuadrilla Municipal de la Delegación Municipal de Pipinas.

ARTICULO 2°: ESTABLECESE, el horario de 07:00 a 14:00 horas para el personal afectado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 07 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 093/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE asueto administrativo para el personal femenino, el día 08 de marzo de 2.017, a partir de las 12:00 hs y hasta las 14:00 hs con motivo del Día Internacional de la Mujer.

ARTICULO 2°: Invítase a la totalidad de los agentes municipales a participar de la movilización que con motivo de ese día, se realizará en la plaza San Martín de la localidad de Verónica.

ARTICULO 3°: Se deberán mantener las guardias en las Unidades Sanitaria de Verónica, Pipinas, Punta del Indio y Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández".

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 094/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Concurso de Precios N° 2/2017 para la adquisición de tubos de hormigón para Desagües Pluviales en las localidades de Verónica y Pipinas, según cantidades determinadas en el pliego.

ARTICULO 2°: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1° del presente a: SALA MARCELA, MARIELA, MARCELO, CUIT 33-67713963-9, Proveedor 59

MOLDEADOS B.B. S. C.A., CUIT 30-51652670-6, Proveedor 196

DI GIOVANNI EDUARDO CUIT N° 20-17556942-2, Proveedor 1338

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso establecida en el artículo 1° y fíjese el presupuesto oficial en \$ 147.490,00.

Boletín Oficial

Municipalidad de Punta Indio

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLEZCASE un diez por ciento (10%) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará con retroactividad al 01/03/2017.

ARTÍCULO 2°: INCREMENTESE en el mismo porcentaje indicado en el Artículo 1° del presente, a los Agentes Municipales que revistan en el Escalafón Choferes, con retroactividad al 01/03/2017.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Marzo de 2017

DECRETO N° 100/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la nueva Estructura Orgánica, que como anexo forma parte de presente, la cual registrará retroactiva a partir del 01 de Enero del año 2017.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes

Verónica, 13 de Marzo de 2017

DECRETO N° 101/17

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designese con retroactividad al 1 de enero de 2017 al Agente Dr. Eduardo Néstor REGUERA, DNI 10.215.583; Legajo N° 200 como Personal Jerárquico, para desempeñar las funciones de Director Asociado "Interino" del Hospital de la Comunidad "Guillermo Hernández".

ARTÍCULO 2°: Procedáse a realizar la regularización presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes

Verónica, 13 de Marzo de 2017

DECRETO N° 102/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE, el cambio de escalafonamiento del trabajador municipal Lamarche Luciano, quien pasará a revistar en Planta Permanente, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR, a partir del 13 de marzo del 2017, en el cargo de DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, al Sr. Lamarche Luciano Nahuel, Legajo N° 493.

ARTÍCULO 3°: La presente designación se efectúa con Reserva de Cargo en Planta Permanente, Profesional II Nivel B en el Régimen de 40 Hs., dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 4°: La erogación de que demande la presente designación será tomada de los créditos previstos en el presupuesto de Gastos vigente, en materia de Personal.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 14 de Marzo de 2017

DECRETO N° 103/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la Licitación Privada N° 01/17 para la contratación de Mano de Obra para la construcción de 444 mts lineales de cordón cuneta y 5 badenes en la localidad de Pipinas, para la obra cordón cuneta en la localidad de Pipinas a LLANOS, Carlos Marcelo, CUIT N° 20-21772222-6, Proveedor

ARTÍCULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2. La fecha de Apertura será el día 15/03/17 a las 9:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de INFRAESTRUCTURA Categoría Programática 21.78.00 y deberá financiarse con el recurso 11.9.19.00 FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL SOJA.

ARTÍCULO 6°: Registrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 07 de Marzo de 2017

DECRETO N° 095/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 2/17 para el alquiler de una retropala, para cargar 15.000 metros cúbicos de conchilla, para mantenimiento y conservación de Caminos Rurales Municipales.

ARTÍCULO 2°: Invítase a participar de la licitación privada establecida en el artículo 1° del presente a: BOTANA SERGIO JAVIER CUIT 20-14832636-4 PROVEEDOR N° 1022

OLASAGUIRRE SERGIO CUIT 20-14784398-5 PROVEEDOR N° 73

MISA MONTAJES INDUSTRIALES S.A. CUIT 30-71421984-3 PROVEEDOR N° 1905

LLANOS JUAN EDUARDO, CUIT N° 20-35102676-7, PROVEEDOR N° 1720

ARTÍCULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1° y fíjese el presupuesto oficial en \$ 525.000,00.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 15/03/17 a las 10,00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 19.01.00 y se financiará con el recurso 12.1.17.00 (131).

ARTÍCULO 6°: Registrese, comuníquese y archívese

Verónica, 10 de Marzo de 2017

DECRETO N° 096/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 3/17 para la reparación de 186 km de Caminos Rurales Provinciales Zona Sur.

ARTÍCULO 2°: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1° del presente a:

SIRI JUAN JOSE-CUIT N° 20-21664560-0 PROVEEDOR 136

BOTANA SERGIO J.-CUIT N° 20-14832636-4 PROVEEDOR 1022

LIZARRALDE DANIEL -CUIT N° 20-14832696 -8 PROVEEDOR 1874

BARBOSA DIEGO G.-CUIT N° 20-2312693

ARTÍCULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de

Apertura será el día 20/03/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917)-

ARTÍCULO 5°: La licitación deberá imputarse en la Categoría Programática 19.02.00 Conservación de Caminos Provinciales y deberá financiarse con el recurso 11.9.08.00.

ARTÍCULO 6°: Registrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 10 de Marzo de 2017

DECRETO N° 097/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 4/17 para la reparación de 150 km de Caminos Rurales Provinciales Zona Oeste.

ARTÍCULO 2°: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1° del presente a:

SIRI JUAN JOSE-CUIT N° 20-21664560-0 PROVEEDOR 136

BOTANA SERGIO J.-CUIT N° 20-14832636-4 PROVEEDOR 1022

LIZARRALDE DANIEL -CUIT N° 20-14832696 -8 PROVEEDOR 1874

BARBOSA DIEGO G.-CUIT N° 20-2312693-9 PROVEEDOR 37

ARTÍCULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 20/03/17 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5°: La Licitación deberá imputarse en la Categoría Programática 19.02.00 Conservación de Caminos Provinciales y se financiará con el recurso 11.9.08.00

ARTÍCULO 6°: Registrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 13 de Marzo de 2017

DECRETO N° 098/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) a favor del Club Social y Deportivo Verónica.

ARTÍCULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTÍCULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Marzo de 2017

DECRETO N° 099/17

Nº 1852 por pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta (\$ 445.260,00)

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.77.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 15 de Marzo de 2.017
DECRETO Nº 104/17: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de Marzo de 2.017
DECRETO Nº 105/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Verónica, el próximo 18 de marzo de 2.017, donde se festeja el 102º Aniversario de su fundación.

ARTICULO 2º: Se deberán prever las guardias en el Hospital Municipal y Servicios de Recolección de Residuos.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de Marzo de 2.017
DECRETO Nº 106/17

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: HOMENAJEAR a los siguientes vecinos que se han destacado por el ejercicio de diversos oficios dentro la localidad de Verónica.

- 1- PIDAL Manuel – Tornero
- 2- CHULIBERT Omar – Zapatero
- 3- IRIARTE Juan José – Panadero
- 4- IRIARTE Luis – Relojero
- 5- CIOCCO Evelina - Modista
- 6- ALARCON Fermín – Electricista
- 7- JELINEK Rodolfo – Mecánico
- 8- MARTINEZ Roberto – Chapista
- 9- ROBLIN Abel – Electricista automotor
- 10- RAYMUNDI Haydee – Peluquera
- 11- FASSINA Roberto – Plomero
- 12- SILVA Luis – Músico
- 13- SEMENCIW Basilio – Carpintero
- 14- PADIN Roberto – Alambrador
- 15- PERLO Juan - Albañil

ARTÍCULO 2º: El reconocimiento se realizará en el acto central del 102º Aniversario de la fundación de Verónica a realizarse el 18 de marzo de 2017 en la Plaza San Martín.

ARTÍCULO 3º: Otorgase un diploma y un presente a cada vecino designado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 16 de Marzo de 2.017
DECRETO Nº 107/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a LICITACION PRIVADA Nº 05/17 para la adquisición de materiales eléctricos para reforzar la red del ALUMBRADO PUBLICO en Verónica.

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la Licitación establecida en el artículo 1º del presente a: DI GIOVANNI EDUARDO CUIT Nº 20-17556942-2, Proveedor 1338.

EMCOYSER SRL CUIT Nº 30-70913940-8, Proveedor 1483.

BURTON INGENIERIA S.A. CUIT Nº 30-71040706-8, Proveedor 2041.

TOHKELAU S.A. CUIT Nº 30-71510927-8, Proveedor 2199.

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1º.

ARTICULO 4º: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.80.00 Ampliación y

Renovación del Alumbrado Público y financiarse con el recurso 17.5.01.34.

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 23/03/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 16 de Marzo de 2.017
DECRETO Nº 108/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 102º Aniversario de la fundación de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Marzo de 2.017

DECRETO Nº 109/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) a favor del Grupo Tradicionalista de Verónica, para solventar parte de los gastos por los festejos del aniversario de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Conducción y gestión política, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Marzo de 2.017

DECRETO Nº 110/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº 2/2017 para la adquisición de tubos de hormigón para zanjas urbanas de Verónica y Pipinas a SALA, Marcela, Mariela y Marcelo, CUIT Nº 33-67713963-9, Proveedor Nº 59 por pesos ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta y cinco (\$ 157.675,00).

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.78.00 y será financiado con el recurso 11.9.19.00 Fondo Solidario Provincial Soja.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese

Verónica, 20 de Marzo de 2.017

DECRETO Nº 111/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 02/17 para la contratación de una Retropala para cargar 15.000 metros cúbicos de conchilla para mantenimientos y conservación de Caminos Rurales Municipales, a BOTANA, Sergio J CUIT Nº 20-14832636-4, Proveedor Nº 1022 la suma de pesos quinientos veinticinco mil (\$ 525.000,00)

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 19.01.00 y será financiada con el recurso 12.1.17.00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 20 de Marzo de 2.017

DECRETO Nº 112/17: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Marzo de 2.017

DECRETO Nº 113/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: AFECTASE al uso municipal en un 70 %, el vehículo dominio KCV695, Marca Volkswagen, Modelo Vento 2.5, Año 2.011, motor Nº CBU165670 Chasis Nº 3VWVG6166BM093414 perteneciente al Intendente Municipal, Don Hernán César YZURIETA, DNI 22.995.354.

ARTICULOS 2: La afectación citada en el artículo 1 tendrá validez hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 22 de Marzo de 2.017

DECRETO Nº 114/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.172/17 sancionada por el H.C.D., el 21/03/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Marzo de 2.017

DECRETO Nº 115/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.173/17 sancionada por el H.C.D., el 21/03/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Marzo de 2.017

DECRETO Nº 116/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.174/17 sancionada por el H.C.D., el 21/03/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Marzo de 2.017

DECRETO Nº 117/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.175/17 sancionada por el H.C.D., el 21/03/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Marzo de 2.017

DECRETO Nº 118/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada N° 03/17 para la contratación de una Motoniveladora para la reparación de 186 km de Caminos Rurales Provinciales Zona Sur a BOTANA, Sergio J, CUIT N° 20-14832636-4, Proveedor N° 1022 por pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (\$ 446.400,00).

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 19.02.00 y será financiada con el recurso 11.9.08.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 22 de Marzo de 2.017
DECRETO N° 119/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada N° 04/17 para la contratación de una Motoniveladora para la reparación de 150 km de Caminos Rurales Provinciales Zona Oeste a BARBOSA, Diego, CUIT N° 20-23126939-9, Proveedor N° 37 por pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00)

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 19.02.00 y será financiada con el recurso 11.9.08.00

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 22 de Marzo de 2.017
DECRETO N° 120/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE con retroactividad al 01 de marzo del corriente, el cambio de escalafonamiento del Agente Municipal de Planta Permanente detallado seguidamente, quien pasará a revisar la Categoría que se indica:

ARTICULO 2º: DEJASE SIN EFECTO, con retroactividad al 01/03/2.017 la bonificación por función de pesos quinientos (\$ 500), establecida por Decreto N° 111/96 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Marzo de 2.017
DECRETO N° 121/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios N° 03/17 para la reparación de 130 km de Caminos Rurales Municipales Zona Central.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del Concurso de Precios establecido en el artículo 1° del presente a:

SIRI DANIEL ERNESTO - CUIT N° 20-24240726-2 PROVEEDOR 782
BOTANA SERGIO J. - CUIT N° 20-14832636-4 PROVEEDOR 1022
LIZARRALDE DANIEL - CUIT N° 20-14832696 -8 PROVEEDOR 1874

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del Concurso de Precios establecido en el artículo 1°.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 03/04/17 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La Licitación deberá imputarse en la Categoría Programática 19.01.00 Conservación de Caminos Municipales y se financiará con el recurso 11.9.08.00

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 22 de Marzo de 2.017
DECRETO N° 122/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 6/17 para la reparación de 156 km de Caminos Rurales Municipales Zona Norte.

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1° del presente a:

SIRI DANIEL ERNESTO CUIT N° 20-24240726-2, PROVEEDOR
BOTANA SERGIO J.-CUIT N° 20-14832636-4, PROVEEDOR 1022

LIZARRALDE DANIEL -CUIT N° 20-14832696 -8, PROVEEDOR 1874

BARBOSA DIEGO G.-CUIT N° 20-23126939-9, PROVEEDOR 37

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1°.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 04/03/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La Licitación deberá imputarse en la Categoría Programática 19.01.00 Conservación de Caminos Municipales y se financiará con el recurso 11.9.08.00

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 22 de Marzo de 2.017
DECRETO N° 123/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONASE, al Personal Destajista que desarrollan "Tareas de Distribución Domiciliaria de Tasas y/o Derechos Municipales", el importe de pesos mil trescientos veintinueve con 72/100 (\$ 1.321,72) mensuales, correspondiente a seiscientos sesenta y cuatro recibos (764) cobrados previa certificación de la Dirección de Recaudación.

ARTICULO 2º: El trabajador municipal, Dondo Gladys, Legajo N° 214, percibirá además el importe de pesos ochocientos ochenta con 57/100 (\$ 880,57), en concepto de notificaciones entregadas en los domicilios del contribuyente.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en el presente Decreto será retroactivo al 01 de marzo de 2.017.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 27 de Marzo de 2.017
DECRETO N° 124/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada N° 05/17 para la adquisición de materiales eléctricos para reforzar la red de Alumbrado Público en distintos barrios de la localidad de Verónica a DI GIOVANNI, Eduardo, CUIT N° 20-17556942-2, Proveedor N° 1338 por pesos seiscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y dos (\$ 747.992,00).

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.80.00 y será financiada con el recurso 17.5.01.34.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese

Verónica, 27 de Marzo de 2017
DECRETO N° 125/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios N° 04/2017 para la recolección de residuos no tradicionales para el periodo de abril a diciembre de 2.017 en la periferia del Casco Urbano de Verónica y zonas rurales.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del concurso establecido en el artículo 1° del presente a: BOTANA HORACIO CUIT 23-11242582-9, PROVEEDOR 1878.

GALEANO DORA ELIDA, CUIT 27-12899660-0, PROVEEDOR 2144.

LLANOS CARLOS MARCELO, CUIT 20-21772222-6, PROVEEDOR 1852

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1° y fíjese el presupuesto oficial en \$ 207.000,00.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 03/04/17 a las 12:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2.017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica 27 de Marzo de 2.017
DECRETO N° 126/17

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Proceder a liquidar al CONCEJAL LEONARDO DAVID ANGUIERA, DNI N° 25.951.916, LEGAJO N° 742, la suma no remunerativa y compensatoria inherente a su función de concejal dada su renuncia a la dieta, en el marco del DECRETO- LEY N° 6769/58 LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES - ARTICULO 92, desde el mes de Octubre 2.016, fecha en que se suspendió su pago, para mantener la igualdad de condiciones con sus pares, amparado en la Ley N° 14.872.

ARTICULO 2º: El monto que de la suma no remunerativa y compensatoria será de \$ 7.470,16 por mes desde octubre 2.016 a febrero 2.016 inclusive, siendo el total a liquidar \$ 37.350,80, y por marzo 2.017 \$ 8.200,67; quedando un total de pesos a percibir \$ 45.551,47 (cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno con cuarenta y siete centavos).

ARTICULO 3º: Notifíquese a personal y oficinas pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 28 de Marzo de 2.017
DECRETO N° 127/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Trabajador Municipal del Agrupamiento Profesional Clase I "A" - Sra. Schiro Natalia - Legajo N° 923 - con Documento de Identidad D.N.I. N° 24.589.260, a partir del día 27 de marzo del año en curso.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la Finalidad, Programa y Partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Marzo de 2.017
DECRETO N° 128/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: CREESE la BONIFICACION POR FUNCION Mantenimiento de Caminos Rurales, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), al personal perteneciente al agrupamiento Obrero.

ARTICULO 2º: INCORPORASE al régimen de "Bonificación por función - Mantenimiento de Caminos Rurales" a los Trabajadores Municipales:

- Elorza Sebastián Eugenio, Legajo N° 446
- Barés Carlos Alberto, Legajo N° 475

ARTICULO 3º: Esta bonificación será abonada a partir del 1º de marzo del 2.017, y sólo se abonará a los agentes que efectivamente cumplan la actividad.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 129/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/04/17 y hasta el día 30/06/17, las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2º: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1º del presente, serán las establecidas en los artículos de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTICULO 3º: PRORROGASE, a partir del día 01/04/2017 y hasta el 30/06/17, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente:

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2016.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 130/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrogase a partir del 01/04/17 y hasta el 30/06/17, la designación del agente de Planta Temporal Mensualizada detallados a continuación, quienes revistan por la Sub-Secretaría de Desarrollo Económico y se hallan cumpliendo tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE:

- GONZALEZ, Aldo Joel, Legajo N° 701
- OLIVARES, Lucas Alexis, Legajo N° 696
- BIANCHINI, Enzo, Legajo N° 729
- SOSA, Alejandro, Legajo N° 900
- DEL PINO, Paulo, Legajo N° 717

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico-Proyecto CONAE.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 131/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTAINDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/04/17 y hasta el 30/04/17, la designación de Personal de Planta Temporal - Mensualizado - detallados a continuación, quienes revistan por la

Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex - Fábrica Loma Negra - VENG S.A.:

- Deantoni Antonio Luis - Legajo 789
- Connolly Jesús, - Legajo 750
- Mendoza, Ivan Santiago A. - Legajo N° 809
- Velázquez Leandro - Legajo N° 848
- Melgarejo Menchaca Germán - Legajo N° 864
- Szczeryb Mariano- Legajo N° 884
- Bordenave Juan Marcelo - Legajo N° 888
- Gonzalez Leandro - Legajo N° 889
- Cuenca Victor - Legajo N° 905

ARTICULO 2º: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 132/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01 de abril del 2.017, en Planta Temporal, como Personal Destajista, a las siguientes personas, quienes cumplirán sus tareas en los siguientes Talleres Municipales;

- Sra Paez Claudia - D.N.I. N° 21.577.241 - Taller de Patín los días miércoles en el horario de 17 a 21 hs., en el Complejo Municipal Pipinas. Abónase cuatro (4) asistencias por mes, siendo el valor de la misma pesos mil ochenta y tres con 50/100 (\$ 1.083.50), prestando servicios hasta el 30/11/17.
- Sr. Visi Héctor Fernando - D.N.I. N° 22.646.641 - Taller de Taekwondo, los días martes y jueves de 16.30 a 17.30, en el Complejo Municipal de la localidad de Pipinas y de 18.30 a 20 hs, en la Sociedad Vecinal de Fomento de Punta del Indio, Abónase cuatro (4) asistencias por mes, siendo el valor de la misma pesos mil ochenta y tres con 50/100 (\$ 1.083.50), prestando servicios hasta el 30/11/17.
- Sra. Romero Viviana - D.N.I. N° 21.772.354 - Taller de Taekwondo, los días martes y jueves en el horario de 18 a 20 hs, en La Liga de los Barrios de la localidad de Verónica. Abónase tres (3) asistencias por mes, siendo el valor de la misma pesos mil ochenta y tres con 50/100 (\$ 1.083.50), prestando servicios hasta el 30/11/17.
- Sra. Pogrzebny María Carolina - D.N.I. N° 25.085.477 - Taller de Prácticas Deportivas, los días lunes, miércoles, en el horario de 17.30 a 20 hs, viernes de 16 a 19 hs., en el Complejo Municipal de la Localidad de Pipinas. Abónase seis (6) asistencias por mes, siendo el valor de la misma pesos mil ochenta y tres con 50/100 (\$ 1.083.50), prestando servicios hasta el 30/11/17.
- Sra. Ortiz Natalia Soledad - D.N.I. N° 34.385.461 - Taller de Hockey, los días martes de 16 a 18hs en el Playón Municipal de la localidad de Verónica. Abónase dos asistencias (2) asistencias por mes, siendo el valor de la misma pesos mil ochenta y tres con 50/100 (\$ 1.083.50), prestando servicios hasta el 30/11/17. Los días jueves dictará Taller de Handball, en el horario de 16 a 18 hs, en el CIC de la localidad de Pipinas. Abónase dos asistencias (2) asistencias por mes, siendo el valor de la misma pesos mil

ochenta y tres con 50/100 (\$ 1.083.50), prestando servicios hasta el 30/11/17.

ARTICULO 2º: El personal designado será remunerado en base a las clases de Asistencia efectivamente realizadas y serán certificadas por el Subsecretario de Deportes, dependiente de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 3º: AUTORIZACE a las Subsecretarías de Contaduría y a la Jefatura del Departamento Personal a proceder a su liquidación, de acuerdo a lo detallados en los Artículos 1º y 2º del presente.

ARTICULO 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1º y 3º, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 133/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/04/17 y hasta el 30/06/17, como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equiparado al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, al Sr Ingla Sergio David, D.N.I. N° 34.634.008, a desempeñarse en el Corralón Municipal de la localidad de Verónica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 134/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento y traslados de dependencias de los trabajadores Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías y Dependencias que en cada caso se indican:

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia a partir del 01 de Abril de 2.017.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro y archívese

Verónica, 28 de Marzo de 2.017

DECRETO N° 135/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA:

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01 de abril de 2.017 y hasta el 30 de junio de 2.017, como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equiparado al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, al Sr Pietrantuono Luciano Nicolás, DNI. N° 36.832.722, para realizar tareas de mantenimiento del Alumbrado Público, en las localidades de Verónica y Pipinas, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 2º: DESIGNASE, a partir del 01 de abril del 2.017 y hasta el 30 de junio del 2.017, como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equiparado al Agrupamiento Administrativo - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 48 horas semanales, al Sr Roblin Sebastian Javier, DNI. N° 33.319.521, para ser el nexo entre el Polo Operativo de las Cooperativas y el Director de Desarrollo Económico, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 31 de Marzo de 2.017
DECRETO N° 136/17

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia efectuada por la Sra. Alicia GADEA, DNI 16.625.044 a la adjudicación del inmueble identificado catastralmente como Circ. III, Sec. C, Manz. 8r, Parc. 19, Partida 134-13.997

ARTICULO 2º: ADJUDICASE el inmueble identificado catastralmente como Circ. III, Sec. C, Manz. 8r, Parc. 19, Partida 134-13.997 a la Sra. Lidia Graciela CALABRESE, DNI 23.144.030; en reemplazo de la renunciante mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 31 de Marzo de 2.017
DECRETO N° 137/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 07/17 para la contratación de mano de obra para trabajos de albañilería en distintos rubros de obra gruesa, instalaciones y colocaciones varias según detalle del pliego para la Obra de la Nueva Terminal de Ómnibus de Verónica.

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1º del presente a:

- LLANOS CARLOS MARCELO - CUIT N° 20-21772222-6 PROVEEDOR 1852
- COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MAGDALENA LTDA CUIT N° 30-70850977-5 PROVEEDOR 2187
- BURTON INGENIERIA S.A - CUIT N° 30-71040706-8 PROVEEDOR 2041
- MICULAN LUIS GERARDO - CUIT N° 20-31078684-6 - PROVEEDOR 1851

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1º.

ARTICULO 4º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de infraestructura, Categoría Programática 21.53.00 y deberá financiarse con el Recurso 22.2.01.03.

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 05/04/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 31 de Marzo de 2.017
DECRETO N° 138/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 08/17 para la contratación de mano de obra para la Construcción de 557 Metros Lineales de Córdón Cuneta y 3 Badenes en Verónica.

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1º del presente a:

- LLANOS CARLOS MARCELO - CUIT N° 20-21772222-6 - PROVEEDOR 1852
- COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MAGDALENA LTDA CUIT N° 30-70850977-5 - PROVEEDOR 2187

- CHIUDI JOSE RICARDO - CUIT N° 20-14248673-4 - PROVEEDOR 2146
- COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS POR PUNTA INDI LTDA - CUIT N° 30-71239616-0 - PROVEEDOR 1308

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 460.405,00.

ARTICULO 4º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de infraestructura, Categoría Programática 21.77.00 y deberá financiarse con el Recurso 17.5.1.35 Fondo de Infraestructura municipal

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 07/04/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resoluciones

Verónica, 02 de Marzo de 2.017
RESOLUCION N° 022/17

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA POR ADOPCION al Trabajador Municipal Sra. Ruiz Albina Mercedes, Legajo N° 786, a partir del 01/03/17 al 18/06/17 inclusive con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Marzo de 2.017
RESOLUCION N° 023/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al agente Barrios Hugo Damián, Leg. N° 515, D.N.I N° 33.319.553, a partir del día 01 de marzo del 2.017 y hasta el 01 de septiembre del 2.017 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Marzo de 2.017
RESOLUCION N° 024/17

Por ello en uso de sus Atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD al Trabajador Municipal Sra. Rosa Mariana Cristina, Legajo N° 917, a partir del día 04 de marzo del 2.017 al 22 de Junio de 2.017 inclusive, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Marzo de 2.017
RESOLUCION N° 025/17

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD al Trabajador Municipal Sra. Romero Marta, Legajo N° 593, a partir del día 05 de marzo del 2.017 al 23 de Junio del 2.017 inclusive, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas

municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Marzo de 2.017
RESOLUCION N° 026/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación Provisoria POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado;** en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en calle Cir. 15º S/Nº, cuya actividad es Alojamiento, Actividades recreativas y deportivas; gastronomía; **Legajo N° 690 propiedad de la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Marzo de 2.017
RESOLUCION N° 027/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a Chudoba Sociedad de Hecho, del comercio cuya actividad es **Administración de propiedades, seguros, venta de estampilla y gestoría en general,** Legajo N° 1.441, sito en calle 30 esquina 27 N° 1.415, de la localidad de Verónica, partido Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de **Organización CHUDOBA ARREYES.**

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Marzo de 2.017
RESOLUCION N° 028/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO, con retroactividad al 01 de marzo del 2.017, el Adicional por Dedicación Exclusiva, al Trabajador Municipal, Ollasaguire Viviana, Legajo N° 181.

ARTICULO 2º: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Marzo de 2.017
RESOLUCION N° 029/17

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD al Trabajador Municipal Sra. Rodríguez Badone, Silvina, Legajo N° 484, a partir del día 06 de marzo del 2.017 al 23 de Junio del 2.017 inclusive, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Marzo de 2.017
RESOLUCION N° 030/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD,

Boletín Oficial Municipalidad de Punta Indio

correspondiente a Gissi Jorge Alberto, del comercio cuya actividad es Agencia de Remises, Legajo N° 89, sito en calle 7 e/6 y 10, de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. Gissi Mariana Laura, D.N.I. N° 28.381.809.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 031/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Remis N° 02", correspondiente a la Sra. Gissi Mariana Laura, D.N.I. N° 28.381.809, con domicilio legal en calle 7 e/6 y 10 de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la Habilitación de Licencia de Remis por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo NUEVO LOGAN 1.6 16V SEDAN 4 PTAS, Motor N° K4M2842Q088957, Chasis N° 93Y4SRB94HJ578670, Dominio AA728KZ.

ARTICULO 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN 1.6 8 V PACK II SEDAN 4 PTAS, Motor N° K7MF710Q124494, Chasis N° 93YLSR0FHJ473574, Dominio MLY446.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 032/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de CULTIVOS DEL SUR S.A, cuya identificación es Vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo Sprinter 415, Motor 651955W0025085, Patente NMU117, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 033/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de CULTIVOS DEL SUR S.A, cuya identificación es Vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo Sprinter 415, Motor 651955W0057032, Patente AA814HG, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 034/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de sustancias alimenticias, destinado al transporte de **alimentos no perecederos y bebidas**, propiedad de Vertiz Marcelo Fernando, cuya identificación es Vehículo Marca RENAULT, Modelo MASTER DCI 120, Motor G9UA754C254606, Patente JHK536, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 035/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de transporte de alimentos perecederos, propiedad de Díaz Alberto José, D.N.I. N° 10.719.079, cuya identificación es Marca FORD, Modelo F 100 DSL, Motor 22904347361, Patente RYD036, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 21 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 036/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la Habilitación de Transporte de Cargas de Frutas, Verduras y Alimentos no perecederos, propiedad de Monjes Rolando Avelino, cuya identificación es Vehículo Marca M20-RAM, Modelo RAM 1500 5.7 V8, Motor TNXE6267510809, Patente AA728LN, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 037/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incrementétese, la "Bonificación por función" a pesos diez mil (\$ 10.000) al Trabajador Municipal **Dr. Reguera Eduardo, Legajo N° 200.**

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia retroactiva al 1° de marzo del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 038/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era enseñanza de idiomas, Legajo N° 734, propiedad de la Sra. Tancredi Acosta Rocío Natali, sito en calle 29 e/18 y 20 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 039/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

P

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era financiera, Legajo N° 737, propiedad de la Sra. Herrera Cristina Elsa, sito en calle 31 y 26 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 040/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de remis larga distancia N° 04", correspondiente a la Sra. Salazar Mariilina Lorena, D.N.I. N° 21.595.074, con domicilio legal en calle 25 N° 1.720 de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la Habilitación de Licencia de Remis Larga Distancia por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO CONFORT 1.6, Motor N° K4MJ730Q190436, Chasis N° 8A1FC1315HL655705, Dominio AA928MZ.

ARTICULO 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO, Motor N° K4MJ730Q190436, Chasis N° BA1FC1315CL918631, Dominio KF1778.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 041/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase "Bonificación por Cierre de Ejercicio Contable 2.016", la suma de pesos seis mil ochenta y siete con sesenta y dos centavos (\$ 6.087.62) al agente **Hirschfeld María Rosa, Legajo N° 107** y dos mil seiscientos treinta y siete con noventa y siete centavos (2.637,97) al agente **Ramírez Rosio Catalina, Legajo N° 580** por realizar tareas específicas al cierre del Ejercicio 2.016.

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente se liquidará con el pago de haberes del mes de marzo de 2.017.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 042/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de taxi disco N° 01", correspondiente al Sr. Irigoyen Marcelino Roberto, D.N.I. N° 17.498.963, con domicilio en calle 25 N° 1.720 de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la habilitación de licencia de taxi por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN 1.6 8V, Motor N° K7MF710Q145330, Chasis N° 93YLSR0FHJ4701112, Dominio NFA821.

ARTICULO 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca FIAT, Modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI, Motor N° 310A20111616516, Chasis N° 8AP17216NE2277462,

Dominio NCU272.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 043/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era maxi kiosco - poli rubro - regalería y artículos de librería, legajo N° 738, propiedad del Sr. Santa María Sergio Daniel, sito en calle 30 e/29 y 31 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 044/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de Cler Adolfo Abel, cuya identificación es Vehículo Marca: Peugeot, Modelo Boxer 330 M, Motor 1042775, Patente HZK233, de la localidad de Bartolomé Bavo.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 045/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de Cler Adolfo Abel, cuya identificación es Vehículo Marca: Peugeot, Modelo Boxer 320 M, Motor 2200-2909137, Patente DHF455, de la localidad de Bartolomé Bavo.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 046/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad del Sr. Berardi Alberto Mario, cuya identificación es Vehículo Marca: Ford, Modelo F-400 D, Motor PA6256114, Patente VZE556, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 047/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era sodería, Legajo N° 1.434, propiedad del Sr. Aparicio Roberto Agustín, sito en calle 23 e/32 y 34 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 048/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasládase a los agentes **Zarza Gabriel Marcelo, Legajo N° 190 y Acosta Alan Gabriel, Legajo N° 901**, a la Recolección de residuos Domiciliaria, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 2°: Incorpórese al régimen de "Bonificación por recolección nocturna de residuos", Dec. 159/16, a los Trabajadores Municipales que se detallan a continuación **Zarza Gabriel Marcelo, Legajo N° 190 Acosta Alan Gabriel, Legajo N° 901**

ARTICULO 3°: Incorpórese al régimen de "bonificación por tarea riesgo e insalubre" al trabajador municipal **Acosta Alan Gabriel, Legajo N° 901**, siendo el importe a abonar de pesos doscientos cuarenta (\$ 240)

ARTICULO 4°: Incrementase la "Bonificación por Función", del trabajador municipal **Alcat Maria del Carmen, Legajo N° 753**, a pesos mil quinientos (\$ 1.500).

ARTICULO 5°: El importe a percibir por los trabajadores mencionados en los artículos anteriores, será a partir del 01/04/17 y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 6°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 7°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Marzo de 2.017

RESOLUCION N° 049/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE, a partir del 01/04/17 al Trabajador **Pellegrini Facundo, Legajo N° 852**, a prestar servicios en la Dirección de Seguridad e Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y al Trabajador **Carlos Saúl González, Legajo N° 423** pasa de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría General de Desarrollo Humano, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas HCD

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Deróguese a partir de la Cuota N° 5, la aplicación del Fondo de Salud, según lo dispone la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 1164/16 en:

a) En los incisos d),
e) y f), de la Tasa por Servicios Generales Urbanos.
b) En el inciso d), de la Tasa por Servicios Generales Rurales.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA N° 03 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

21 DE MARZO DE 2017.-

Registrada bajo el N° 1172/2017

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDESE la firma del Convenio Marco firmado entre la Cooperativade Trabajo Juntos por Punta Indio Limitada representado por el Sr. Fabián Sosa y la Sra. Joanna Cámara en carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, y por la otra parte la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y el Secretario de Gobierno Dn. Gabriel D'Aluisio.-**Artículo 2°):** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA N° 03

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017.

Registrada bajo el N° 1173/2017

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDESE la firma del Convenio Marco firmado entre la Cooperativa----- de Trabajo Punta Indio Crece Limitada representado por la Sra. Analia Reyes y Karina Llanos en carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, y por la otra parte la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta y el Secretario de Gobierno Dn. Gabriel D'Aluisio.-**Artículo 2°):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA N° 03

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017.

Registrada bajo el N° 1174/2017

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Adhiérase por medio de la Presente, a la Municipalidad de Punta Indio ----- a la Ley provincial N° 13.844 de Creación del "Consejo Consultivo de Adultos Mayores".-----

Artículo 2°): Crease por medio de la Presente el "Consejo Consultivo Municipal de ----- Adultos Mayores", que tendrá como objetivo institucionalizar la colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas públicas relacionadas con este grupo

etario.-----

Artículo 3°): Serán funciones del Consejo Consultivo Municipal de Adultos Mayores, ----- como ámbito de reflexión, concertación y asesoramiento permanente:

- a) Promover las políticas, acciones y estrategias del sector de adultos mayores, que tiendan a garantizar los derechos expresados en las leyes vigentes en referencia al sector.
- b) Promover el empoderamiento, la autonomía y el ejercicio responsable de la ciudadanía, en pos de una mejor calidad de vida.
- c) Contribuir al fortalecimiento de vínculos entre los niveles nacional, provincial y municipal.
- d) Participar en la identificación de las necesidades específicas de los adultos mayores, respetando sus particularidades.
- e) Participar en el relevamiento y análisis de las acciones que se llevan a cabo en la implementación de las políticas, relativas a los adultos mayores, de los recursos que le sean asignados y proponer alternativas para su optimización.
- f) Promover el desarrollo de campañas de sensibilización de la comunidad sobre el envejecimiento, las potencialidades y la problemática de la vejez.
- g) Difundir información sobre los programas y proyectos existentes, y experiencias exitosas e innovadoras.
- h) Promover un sistema de interrelación e interconsultas con organismos del Estado y/o instituciones, en materias relacionadas con las personas mayores.
- i) Promover la participación de adultos mayores que no perciban ningún beneficio previsional, a través de organizaciones propias o de su incorporación a entidades ya conformadas y en funcionamiento.
- j) Coordinar el tratamiento de temas de interés común con otros Consejos Municipales, organismos y cuerpos afines.
- k) Celebrar los convenios que estime pertinente.
- l) Promover las relaciones intergeneracionales.
- m) Fomentar el desarrollo de sistemas de calidad en las organizaciones, servicios y productos relacionados con la temática de los mayores.
- n) Promover el desarrollo del asociacionismo y la participación de las personas mayores en la comunidad.-----

Artículo 4°): CONFÓRMASE el Consejo Consultivo de Adultos Mayores de la siguiente ----- manera:

- A)** _ Un representante por cada Entidad de Adultos Mayores, federados y no federados, reconocidos en el Partido de Punta Indio; los cuales contarán con Vos y Voto para las decisiones que adopte este Consejo.
- B)** _ Un representante del Departamento Ejecutivo Municipal.
- _ Un integrante de la Comisión de Salud, Política Social, Cultura y Educación del Concejo Deliberante, dando prioridad a un miembro de un partido de la oposición al Ejecutivo Municipal.
- _ Un representante de PAMI.
- _ Un representante de ANSES.
- _ Un representante por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.
- _ Un representante del IOMA
- _ Un representante del IOSFA

Los cuales solo tendrán vos para las decisiones que adopte este Consejo.-----

Artículo 5°): EL Departamento Ejecutivo convocará a las instituciones, enunciadas en ----- el Artículo 4°, en un plazo de 30 días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-----

Artículo 6°): EL Consejo Consultivo Municipal de Adultos Mayores formulará y dictará ----- su Reglamento de funcionamiento interno, de acuerdo a los objetivos expresados en el Artículo 3°, en un plazo de 60 días de promulgada la presente Ordenanza.-----

Artículo 7°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA N° 03
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
PUNTA INDIÓ, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017.

Registrada bajo el N° 1175/2017